

EXIGENCIAS DE LAS MUJERES VENEZOLANAS ANTE EL LLAMADO A LA PAZ DEL GOBIERNO NACIONAL

El Observatorio Venezolano de los DDHH de las Mujeres se dirige a todas las Mujeres Venezolanas y del Mundo, invitándolas a una reflexión conjunta sobre la grave situación que vivimos las mujeres en Venezuela con la reiterada e impune violación de nuestros Derechos Humanos y sobre la urgencia de manifestar nuestras propias exigencias que hagan posible un Diálogo por la Paz: Entre los aspectos que es necesario plantear para orientar nuestra reflexión y nuestras exigencias, hay que señalar, por su peso en la situación, los siguientes:

1 Es una violación a derechos elementales de la ciudadanía venezolana el que se haya criminalizado la protesta, ya que es un derecho constitucionalmente establecido. Las y los jóvenes estudiantes venezolanos y las ciudadanas y los ciudadanos que han protagonizado con ejemplar compromiso las protestas vividas, no hacen más que expresar el clamor del pueblo, que exige seguridad personal y alimentaria, libertad de expresión y respeto al derecho a la vida

2 Contradictoriamente cabe preguntar ¿Por qué no se reprimen y sancionan los ataques de grupos paramilitares armados contra habitantes de urbanizaciones y barrios?

3 Es evidente y está ampliamente documentado, el uso desproporcionado y violento de la fuerza pública, que ya ha ocasionado 28 muertes entre el mes de febrero y lo que va de marzo.

4 Es absolutamente necesario, considerar en estas reflexiones los crímenes, las agresiones y los maltratos cuya saña en algunos casos, también documentados, no tienen antecedentes en nuestra historia democrática. A esto hay que sumar, las detenciones y represiones a las y los jóvenes en el ejercicio legítimo de sus derechos humanos y constitucionales, especialmente contra las mujeres

5 ¿ Por qué si la CRBV consagra el derecho a manifestar libremente, se prohíbe la Manifestación de las Ollas Vacías y se reprime en el Día Internacional de la Mujer, y surge una acción paralela de marcha oficialista que el Gobierno si autoriza? ¿Por qué no existe Igualdad de Derechos?

Ante estas situaciones es imperativo que el Gobierno Venezolano y el resto de los Poderes del Estado reconozcan y respeten el legítimo derecho de ciudadanos y ciudadanas a la expresión de opiniones críticas a su manejo de los asuntos públicos y garanticen el acceso a la Justicia como lo establece la Constitución.

Es igualmente imperativo convocar los esfuerzos de todos en la búsqueda de la paz, en el contexto de reglas del juego comúnmente definidas, compartidas y respetadas. La necesidad de que se haga verdadera justicia para todos, es la forma en la cual se puede garantizar la apertura de los caminos a la reconciliación, la convivencia tolerante y respetuosa de las diferencias, y el trabajo en común para reconstruir la paz perdida. Estas, entre otras, son condiciones previas para garantizar un diálogo exitoso que logre llegar a acuerdos y compromisos mutuos. En esta fase, es necesario plantear que el Gobierno debe aportar señales inequívocas de que está en la disposición de garantizar que hay una voluntad firme y concreta de buscar la paz ciudadana.

Por todas estas reflexiones y por el peso de las circunstancias históricas que nos está tocando vivir, rechazamos todo acto violento que atente contra la vida e integridad de las personas y exigimos se garantice el derecho a la vida sin discriminación.

Exigimos que los crímenes de Génesis, Geraldine, Doris, Giselle, Delia, Mariana y otras que han caído durante estas protestas y todas aquellas mujeres que han sufrido maltratos, tortura, detención y represión sean investigados y sancionados con la celeridad que establecen la Constitución, las leyes de la República y los Tratados Internacionales ratificados por Venezuela. Es especialmente importante el caso de Marvinia, quien fue objeto de brutales agresiones contra su integridad física, psicológica y moral por parte de una funcionaria de la Guardia Nacional Bolivariana, en el contexto de las protestas realizadas en la ciudad de Valencia en el estado Carabobo, y quien resultó doblemente victimizada: porque además de la terrible agresión física fue privada de libertad e imputada por el Ministerio Público por cinco delitos; entre ellos agresión a tres funcionarios públicos; es otra limitación a sus derechos el que haya sido liberada bajo una medida cautelar de régimen de presentación cada 45 días, prohibición de salida del país y de participar en manifestaciones.

Acompañamos en su duelo a las madres, esposas, compañeras, hermanas, novias, amigas; las que hayan perdido seres queridos en el contexto de las acciones de protesta ante la crisis social, económica y política que atraviesa Venezuela y exigimos al Estado a que cumpla con su obligación de investigar, procesar y sancionar de forma justa y firme a los responsables de tales crímenes,

Exigimos el cese inmediato de la represión contra el pueblo venezolano encarnado mayoritariamente hoy en nuestra juventud estudiantil y en contra de cualquier persona que disienta del gobierno o que ejerza su derecho a la protesta pacífica.

Condenamos el asedio a Defensores/as de Derechos Humanos, y nos sumamos a las peticiones del Movimiento Estudiantil y de la ciudadanía en general que exige al Estado venezolano que se respeten, garanticen y protejan sus derechos humanos.

Todo nos obliga a exigir una Agenda previa con temas convenidos y mediadores confiables, para garantizar el derecho a una vida libre de violencia y un Diálogo por la Paz con resultados concretos para las mujeres y la sociedad venezolana

Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres OVDHM

Caracas, 18 de marzo de 2014